



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 16/1er.A/2o.P.Ord./2025/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

PRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.
SECRETARIOS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco**, para la celebración de la **sesión del jueves veintisiete del presente mes y año a las dieciséis horas**.

Preside la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y se desempeñan como Secretarios, el Diputado Álvaro Cetina Puerto y el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y los Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y tres**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Claudia Estefanía Baeza Martínez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortés, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couoh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

La Presidenta, justificó la inasistencia de las Diputadas Melba Rosana Gamboa Ávila y María Esther Magadán Alonzo, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Mesa Directiva.

La Presidenta declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de encontrarse reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y un minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiséis de marzo del año 2025.
- III.- Asuntos en cartera.

- a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Clara Paola Rosales Montiel y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa de MORENA, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.
- b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de avance sustancial e institucional en la



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

defensa de los derechos de las mujeres, presentada por la Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa de MORENA, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.

- c) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Gestión de los Residuos, y se adiciona un artículo al Código Penal, ambas del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez y suscrita por las Diputadas y los Diputados de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- d) Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la Fracción XVI Bis al Artículo 3; se reforman las Fracciones VII, XIII; XVI y XVII del Artículo 14; se reforma la Fracción III, VI y V del Artículo 17; se reforma la Fracción VI del Artículo 21; se adicionan las Fracciones XII, XIII, XIV y XV del Artículo 36; y se reforma el Artículo 61, todos de la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, presentada por la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, suscrita por los integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional y se adhiere la Diputada Larissa Acosta Escalante.
- e) Oficio suscrito por el C. Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Comité Estatal de Evaluación para el Proceso Extraordinario de Elección de las y los Magistrados Integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con el que se remite el Acuerdo por el que se emite la lista final de personas candidatas para participar en las elecciones extraordinarias para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán; así como el oficio suscrito por las integrantes de la Agenda de la Mujeres para la Igualdad Sustantiva en Yucatán (AMISY).
- f) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la Minuta Federal con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el párrafo décimo del Artículo 25 y la Fracción XXIX-Y del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**.

III- A continuación, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad**. EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y A LA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE AVANCE SUSTANCIAL E INSTITUCIONAL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

Continuando con los asuntos en cartera, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto:

C) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO AL CÓDIGO PENAL, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

D) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI BIS AL ARTÍCULO 3; REFORMAN LAS FRACCIONES VII, XIII, XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 14; SE REFORMA LA FRACCIÓN III, VI Y V DEL ARTÍCULO 17; SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 21; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XII, XIII, XIV Y XV DEL ARTÍCULO 36; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 61, TODOS DE LA LEY DE DERECHOS CULTURALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN, SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SE ADHIERE LA DIPUTADA LARISSA ACOSTA ESCALANTE.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) OFICIO SUSCRITO POR EL C. MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON EL QUE SE REMITE EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA LISTA FINAL DE PERSONAS CANDIDATAS PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; ASÍ COMO EL OFICIO SUSCRITO POR LAS INTEGRANTES DE LA AGENDA DE LAS MUJERES PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN YUCATÁN (AMISY), ESTE PARA SU CONOCIMIENTO.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura a los oficios:



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Asunto: Se remite lista final de
personas candidatas.

**DIPUTADA CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
P R E S E N T E .**

De conformidad con las bases novena y décima de la Convocatoria Pública para la celebración de elecciones extraordinarias para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán, publicada el 11 de marzo del año en curso en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, me permito remitir el Acuerdo por el que se emite la lista final de personas candidatas para participar en las elecciones extraordinarias para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán, aprobado el día de hoy por el Comité Estatal de Evaluación que honorablemente presido, lo anterior para los efectos precisados en la convocatoria correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los 26 días del mes de marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL
Presidente del Comité Estatal de Evaluación, para el proceso
extraordinario de elección de las y los magistrados integrantes
del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Acto seguido, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al Acuerdo relativo al citado oficio:

A C U E R D O Por el que se emite la lista final de personas candidatas para participar en las elecciones extraordinarias para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Magistratura Primera (Género Femenino)

1. GARCÍA BRITO JENNY MARIANA
2. PÉREZ LÓPEZ MARÍA ESTHER
3. REYES ARCE LOURDES ISABEL

Magistratura Segunda (Género Femenino)

1. LIZAMA SÁNCHEZ SUEMY DEL ROSARIO
2. MALPICA RAMÍREZ TANIA GABRIELA
3. TORRES LÓPEZ ERIKA BEATRIZ

Magistratura Séptima (Género Femenino)

1. CÁMARA GAMBOA SOFÍA ELENA
2. GARRIDO COLONIA DIANA YADIRA
3. PÉREZ CORDERO CRISTINA

Magistratura Novena (Género Masculino)

1. BURGOS SALAZAR KENNY MARTINS
2. CARRILLO GRANADOS ROBERTO ALFONSO
3. MATA HERNÁNDEZ CRHISTIAN RAZZIEL

Magistratura Décima (Género Femenino)

1. ANCONA XIU LIZBETH VANESA
2. MUÑOZ GASCA CAROLINA
3. SOBERANIS SANTANA JULIANA HORTENCIA

Magistratura Undécima (Género Masculino)

1. CHACÓN TUYUB GERARDO MARTÍN
2. HADAD PINELO ALEJANDRO
3. MENDOZA BOLIO ENRIQUE

Magistratura Decimotercera (Género Femenino)

1. ANTONIO MAYOR CLAUDIA CRISOL
2. RIVAS BUENFIL MARICELA DE JESÚS
3. VILLEGAS KANTÚN NINET JAQUELINE



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Magistratura Decimocuarta (Género Masculino)

1. CASTILLO LÓPEZ ENRIQUE ALFONSO
2. SÁENZ DZUL JOSÉ ENRIQUE
3. VEGA BURGOS HERNÁN JESÚS

Magistratura Decimoquinta (Género Masculino)

1. CHABLÉ AYALA ADRIÁN FELIPE
2. HERNÁNDEZ CONDE ALAN JESÚS
3. SULUB SUASTE DANIEL ALEJANDRO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Magistratura Primera (Género Femenino)

1. BARRERA TREJO ANIUSKA ALEJANDRINA
2. ESTRELLA LEÓN SARA LEONOR
3. MEX TZAB MARY ISABEL

Magistratura Segunda (Género Masculino)

1. CANTÓN DÁGER MAURICIO JOSÉ
2. MOGUEL ESPEJO JOSÉ ERNESTO
3. YAM OCH JOSÉ ADALBERTO

Magistratura Tercera (Género Femenino)

1. CORONA SOTO AGLAE NAVIH SUGEY GUADALUPE
2. PINO BARRERA LANDY AIMEE
3. QUIJANO ORTEGA KARINA PAMELA

Magistratura Cuarta (Género Masculino)

1. BONILLA CASTAÑEDA RÓMULO ANTONIO
2. MARRUFO PINZÓN MARIO ALBERTO
3. PFENNIG RODRÍGUEZ WILLY FERNANDO

Magistratura Quinta (Género Femenino)

1. HEREDIA ÁNGEL MARLENE
2. MAGAÑA VILLEGAS KATHERINE ESTHER
3. SAHÚÍ RIVERO MIRKA ELI

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Magistratura Primera (Género Femenino)

GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA

Magistratura Novena (Género Masculino)

MARIO ISRAEL CORREA RÍOS

Magistratura Undécima (Género Masculino)

ADOLFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Magistratura Decimotercera (Género Femenino)

SARY EUGENIA ÁVILA NOVELO

Magistratura Decimocuarta (Género Masculino)

LUIS ARMANDO DEL JESÚS MENDOZA CASANOVA

Magistratura Decimoquinta (Género Masculino)

JOSÉ PABLO ABREU SACRAMENTO

Publíquese este Acuerdo en el sitio del Comité Estatal de Evaluación, de la página del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO: C. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS QUINTAL, C. MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL, C. DELMY ASUNCIÓN CRUZ SIERRA; DEL PODER JUDICIAL: C. KARINA GUADALUPE CASANOVA DURÁN, C. ERNESTO IVÁN PINTO DÁGER, C. TERESA DE JESÚS MAY DORANTES; DEL PODER EJECUTIVO: C. ÓSCAR ADÁN VALENCIA DOMÍNGUEZ, C. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

Continuando el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al segundo oficio:

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
P R E S E N T E .

Por este medio, me permito remitir el escrito de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por las integrantes de la Agenda de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva en Yucatán (AMISY), recibido en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo del estado de Yucatán, en la misma fecha, mediante el cual solicita se deseche de plano la postulación para Magistrado en el proceso extraordinario en el Poder Judicial del Estado del ciudadano Luis Armando Mendoza Casanova, en virtud de que se le atribuyen conductas que pudieran impedirle participar



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

en el proceso antes señalado.

Lo anterior, para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

Mérida, Yucatán a 26 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN
PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Seguidamente, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio procedió a dar lectura al escrito relativo al segundo oficio:

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, como integrantes de la Agenda de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva en Yucatán - AMISY – promoventes de la Reforma Constitucional de Yucatán que impide que agresores – violentadores puedan ser Funcionarios en cualquier cargo público; solicito de Ustedes como representante ante el Congreso del Estado Yucatán atentamente, que; en caso de existir la postulación para Magistrados en el proceso extraordinario en el Poder Judicial del Estado, del ciudadano Luis Armando Mendoza Casanova, sea desechado de plano, en virtud de que éste ha cometido el delito de violencia familiar; según así consta en la denuncia de fecha 9 de marzo del año 2015, por quien en su momento fue su esposa y actualmente se desempeña como Juez de Control en el Centro de Justicia Oral de Mérida, Jazmín Ojeda Alayon; en esa misma denuncia la víctima expresó que existe otra denuncia que presentó por hechos que de igual forma son constitutivos del delito de Violencia Familiar.

Para corroborar mi dicho, solicito que de manera urgente, se requiera al Fiscal General del Estado, informe acerca de la existencia de las denuncias presentadas en contra de Luis Armando Mendoza Casanova por el delito de violencia familiar y de igual forma, requiera al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Para que informe las causas por las que en el año 2015 el señor Luis Armando Mendoza Casanova NO fue ratificado en el cargo de Juez de Control, esto a fin de corroborar que el motivo de su no ratificación, fue por la violencia familiar cometida en contra de su entonces esposa.

Lo anterior fue oportunamente manifestado ante la Legislatura 2021-2024, así como al entonces titular del Poder Ejecutivo Mauricio Vila Dosal, sin embargo con la permisividad de esos dos Poderes y con el encubrimiento de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado, así como por quien representa a la Fiscalía, no obstante haber cometido los delitos de VIOLENCIA FAMILIAR, fue designado Magistrado, en contravención al artículo 65 de nuestra Constitución Local.

Por ello se acude, a solicitar de manera puntual que sea DESECHADO de plano, en caso de existir su postulación ante alguna de las vacantes para Magistrado del Poder Judicial del Estado, al citado Luis Armando Mendoza Casanova, ya que se le ha conferido la facultad de impartir justicia a una persona que ha cometido el delito de VIOLENCIA FAMILIAR y que MINTIÓ con fragancia, en su comparecencia ante el Congreso del Estado durante el proceso de su designación como Magistrado negando los hechos, por lo que expresamente NO ES APTO para ostentar el cargo que, ilegítima e ilegalmente, aceptó desempeñar.

Destacamos que, ante la Sexagésima Tercera Legislatura, se hizo de su conocimiento que en el acta de la decimoprimer sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, realizada el 15 de julio del año 2024, consta que durante la discusión de su nombramiento, la Magistrada Leticia Cobá Magaña advirtió que dicha persona – Mendoza Casanova – no tiene honorabilidad para ocupar puestos en el Poder Judicial, e hizo referencia de que existen dos expedientes penales, el 06-1514-2000 y el B1-372-2015, que dan cuenta de las denuncias que fueron presentadas por dos víctimas de violencia cometidas por Luis Armado Mendoza Casanova.

Es evidente que por las contingencias de esos antecedentes:

- No debió ser postulante.
- No debió ser consejero de la Judicatura
- No debió ser nombrado Magistrado

Aunado a que, en una sentencia dictada por el referido Armando Mendoza, cuando aún era Juez, respecto al delito de violación equiparada, asentó que si bien las pruebas aportadas eran suficientes para demostrar el cuerpo del delito de violación equiparada agravada



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

en contra de una niña, los elementos probatorios de la Fiscalía de ninguna forma eran idóneos para demostrar, sin dudas, la plena responsabilidad del implicado; así es como Luis Armando Mendoza Casanova dejó libre al violador de la niña; cuya sentencia fue motivo de apelación y por tanto se creó la Toca 153/2019, de la Sala Colegiada Penal y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia que revisó la apelación de la sentencia, donde consta y aparece que el entonces juez – Mendoza Casanova – determinó que, "el único elemento que gravitaba en contra del enjuiciado era la declaración de la menor; pero que esta declaración, en la que la ofendida hace "declaraciones muy severas al inculpado (sic)", requiere para corroboración que estén determinadas las circunstancias de lugar, tiempo y modo de ejecución del delito, así como que existan en autos medios de convicción inequívocos de la participación del acusado (sic)". – siendo esto indignante, ilegítimo e ilegal.

Esa Aseveración de Mendoza Casanova, quedó destruida por los magistrados que integran la Sala en segunda instancia, pues al analizar y estudiar la TOCA en comento, constataron que sí existían elementos de prueba suficiente en contra del violador y revocaron la sentencia de Luis Armando Mendoza Casanova.

Además de que como parte de las medidas de no repetición en la resolución de la Sala, se instruyó al Pleno del Consejo de la Judicatura a que, por conducto de la Escuela Judicial, se diseñe e implemente un programa de formación y capacitación teórico-práctico, evaluable y medible en su impacto para ACTUALIZAR y CAPACITAR al entonces Juez: Luis Armando Mendoza Casanova en materia de derechos humanos y de acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito, así como de los estándares de recolección, admisión y valoración de la prueba en casos de violencia contra las mujeres y las niñas, pero hasta ahora no encontramos Constancia de que el Citado Luis Armando Mendoza Casanova –hasta la presente fecha-haya cumplido con dicha capacitación.

En consecuencia de estas evidentes afrentas a los principios Jurídicos y de ética por las evidencias descritas, REITERAMOS la petición de que sea RETIRADA-DESECHADA la posible postulación del ciudadano Luis Armando Mendoza Casanova para ocupar alguna de las Magistraturas del Poder Judicial del Estado, que se van a contender en las votaciones extraordinarias el primer domingo de junio del año en curso, pues violenta los principios de la conocida como Ley 3de3 Contra la Violencia plasmada en el Órgano de la administración del poder judicial-Fracción VIII del Art. 65

Que a la letra Dice....."NO tener ANTECEDENTES penales por Violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, Violencia Laboral contra las mujeres, Violencia obstétrica, Violencia por parentesco, Violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación y feminicidio".

Es lamentable que, a pesar de todos los esfuerzos y la adecuación de la constitución y las leyes que de ella emanan, la violencia contra las mujeres se pueda seguir dando por parte de servidores públicos y autoridades, lo cual NO puede ser tolerado, por el contrario, obliga al Estado Yucateco a marcar una pauta con acciones puntuales para erradicar a personas servidoras públicas y autoridades quienes con actitudes misóginas y discriminatorias, perpetúan la violencia institucional de género a través de conductas o prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad de las mujeres.

Consideramos indispensable garantizar que las personas que son funcionarias en la administración pública tengan un perfil idóneo, ya que su cargo conlleva una responsabilidad ante la sociedad que implica brindar un trato digno, respetuoso, sensible y cuidadoso a la ciudadanía, lo cual, le confiere al servicio público una dimensión no solo humana, sino ética; y es evidente que, desde la postulación Luis Armando Mendoza Casanova violenta la Ley porque NO cuenta con el perfil idóneo de un impartidor de Justicia.

Mérida Yucatán 21 de Marzo de 2025

Maria Eugenia del Pilar Núñez
Zapata

Lydia Laucirica Guanche

CCP. Yndira Sandoval Sánchez – Las Constituyentes Feministas – Todas México

En este punto, el Diputado Álvaro Cetina Puerto, solicitó el uso de la palabra, por lo que la Presidenta de la Mesa Directiva, cuestionó ¿Con qué objeto Diputado?, recibiendo como respuesta: "Presidenta, con el objeto de presentar una moción de suspensión respecto a este punto y también aclarar que la bancada de Acción Nacional celebra que le estemos dando entrada a este oficio de la Agenda de las Mujeres por la Igualdad Sustantiva referente a la persona en cuestión, pero sí me permito, derivado de que hubo violaciones al procedimiento constitucional, pues entregarle una moción de suspensión para que sea leída ante esta Soberanía".



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Presidenta, solicitó al Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, diera lectura al escrito entregado por el Diputado Álvaro Cetina Puerto:

Permiso Presidenta: "Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. Presente. El que suscribe, Diputado Álvaro Cetina, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a nombre y en representación de la misma y con fundamento en el Artículo 95 Ter del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, respetuosamente someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente moción de suspensión, esta moción se presenta con fundamento en el Artículo 95 Ter del Reglamento mencionado, que establece que cuando durante el desarrollo de una sesión una Diputada, Diputado, considere que existe causa suficiente y debidamente motivada para que un asunto listado en el orden del día no se discuta ni se vote, podrá presentar una moción de suspensión, motivación y justificación, primero, el Artículo 5º. transitorio del decreto 55225 publicado el 5 de marzo de 2025, dispone de manera clara y obligatoria, que el Comité Estatal de Evaluación, realizará el proceso de insaculación ante el Pleno del Congreso del Estado para ajustar la lista al número de postulaciones para cada cargo; dos, el Comité Estatal de Evaluación no realizó dicho proceso ante el Pleno del Congreso como lo exige la disposición constitucional transitoria, en su lugar efectuó la insaculación en un acto público pero sin la presencia de esta Soberanía en Pleno, contraviniendo al procedimiento expresamente establecido; tres, esta omisión vicia de origen el acuerdo emitido por el Comité, compromete la legalidad del procedimiento y pone en duda la validez constitucional de cualquier acto posterior que derive del mismo; cuatro, permitir que se discuta y vote un punto basado en un procedimiento inconstitucional contraviene la reforma judicial que esta legislatura impulsó y compromete la responsabilidad constitucional del Congreso, como garante del estado de derecho. Propuesta resolutive única.- Que se ordene la eliminación del punto E) del orden del día de la presente sesión, el cual establece oficio suscrito por el ciudadano Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Comité Estatal de Evaluación para el proceso extraordinario de elección de las y los magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con el que se remite el Acuerdo por el que se emite la lista final de personas candidatas para participar en las elecciones extraordinarias para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo anterior hasta en tanto se reponga el procedimiento de insaculación ante el Pleno del Congreso del Estado conforme lo ordena expresamente el Artículo 5º. transitorio del Decreto 55 2025. Dado en la sede del recinto del Poder Legislativo de la ciudad de Mérida, Yucatán, México,



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

a los 27 días de del mes de marzo. Atentamente las y los Diputados de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional. Signado por todos sus integrantes”.

La **Diputada Naomi Raquel Peniche López**, solicitó desde su curul, el uso de la palabra, por lo que la Presidenta la Mesa directiva le preguntó: ¿Con qué objeto Diputada? Recibiendo como respuesta: “Una moción ilustrativa por favor, en relación al oficio leído quisiera solicitar en esta moción, como sabemos todas las actas y decisiones del Comité Estatal de Evaluación donde están representados los tres poderes, son públicas y se encuentran disponibles para su consulta, por lo que pido sea leída el acta de fecha 26 de Marzo del 2025 alojada en el micrositio correspondiente y que en este momento entrego copia de la misma a la presidencia para su cotejo y lectura, a efecto de que con ella se dé respuesta a lo expresado”.

La Presidenta, solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, diera lectura al acta entregada por la Diputada Naomi Raquel Peniche López:

“Acta de la sesión de trabajo del Comité Estatal de Evaluación para la elección extraordinaria local del Poder Judicial 2025 de fecha 26 de marzo de 2025 en la Sala de Usos Múltiples “Maestra Consuelo Zavala Castillo” del Recinto del Poder Legislativo, siendo las dieciocho horas del día 26 de Marzo del año 2025, se reunieron quienes integran el Comité Estatal de Evaluación, ciudadanas Karina Guadalupe Casanova Durán, Fabiola Loeza Novelo, Teresa de Jesús May Dorantes, Delmy Asunción Cruz Sierra, así como los ciudadanos Miguel Ángel Ceballos Quintal, Marcos Alejandro Celis Quintal, Ernesto Iván Pinto Dáger y Óscar Adán Valencia Domínguez, a efecto de celebrar sesión de trabajo. El ciudadano Martín Enrique Chuc Pereira, en su calidad de Secretario Técnico del Comité Estatal de Evaluación, en auxilio del mismo, pasó lista de asistencia y comprobó el quórum por el que se declaró legalmente constituido el citado Comité; seguidamente dio lectura al orden del día, primer punto, lista de asistencia y declaración de estar legalmente constituido el Comité; segundo punto, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de trabajo del Comité Estatal de evaluación de 25 de marzo de 2025; tercer punto, discusión del proceso y forma para la realización de la insaculación a que se refiere la base novena de la convocatoria pública para la celebración de elecciones extraordinarias para la elección de integrantes del poder judicial del Estado de Yucatán; cuarto punto, se ordena la redacción del acta; quinto punto, clausura de la sesión. Iniciando con el orden del día, el Presidente instruyó al Secretario Técnico distribuyera copia del acta de la sesión de trabajo del Comité Estatal de Evaluación del 25 de marzo de 2025; seguidamente la puso a consideración de las y los integrantes del referido Comité,



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

siendo aprobada por unanimidad de quienes asistieron. Continuando con la sesión, el Presidente del Comité Estatal de Evaluación inició la discusión del proceso y forma por la realización de la insaculación a que hace referencia la base novena de la convocatoria pública, para celebración de elecciones extraordinarias para elección de integrantes del Poder Judicial del Estado; al respecto el Presidente mencionó que este Comité tiene como principal objetivo definir el listado de candidatos que serán propuestos al Pleno del Congreso del Estado de acuerdo con los plazos y términos establecidos en la citada convocatoria a fin de que se logren las condiciones iniciales para la realización de las elecciones extraordinarias del primero de junio de 2025, por ello el Comité fue dotado por el propio Congreso, mediante convocatoria, de facultades para tomar las decisiones que logren dicho objetivo, es por ello que deben definir el método y procedimientos para la insaculación pública mediante la cual se debe de reducir la lista de aspirantes mejor calificados a tres candidaturas, que serán propuestas para integrar las boletas; el ciudadano Oscar Adán Valencia Domínguez mencionó que coincide con los planteamientos señalados por el Presidente, reafirmando que el Comité cuenta con las facultades para resolver los casos no previstos en la convocatoria como lo establece la base decimosegunda de la misma; a propósito señaló que para el proceso de ordenamiento de perfiles mejor evaluados. la preparación y realización de la insaculación, así como el envío al Congreso de los listados mediante un plazo de 24 horas comentando que este se redujo, dado que la calificación y ordenamiento de los perfiles mejores evaluados ordenados por cada magistratura del Tribunal Superior de Justicia. del Tribunal de Disciplina Judicial, concluyó el día miércoles 25 de marzo a las 22:30 horas por lo que el tiempo para planear, acordar y efectuar la realización de la insaculación se vio reducido, dado que dicho proceso debió de haber concluido este día, incluyendo la remisión de las listas a los poderes públicos para su aplicación y al Congreso para su aprobación y posterior remisión a las autoridades electorales poniendo esto al Comité en un caso no previsto, ni por la reforma judicial ni por la convocatoria. Posteriormente los ciudadanos integrantes de este Comité, Fabiola Loeza Novelo, Teresa de Jesús May Dorantes, Ernesto Iván Pinto Dáger y Delmy Asunción Cruz Sierra, coincidieron con tales argumentos expresándolos de manera consecutiva. Por lo tanto, conciliando la interpretación orgánica, sistemática y funcional, pero sobre todo, conforme al texto de la modificación de la Constitución del Estado en materia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como la convocatoria previamente citada. El Presidente del Comité, propuso que el proceso de insaculación de personas participantes para la integración de las boletas, para cada magistratura convocadas, sea un acto público y formal garantizando los principios de legalidad, transparencia y certeza, una vez hecho el planteamiento de dicho procedimiento. Para garantizar la transparencia de la insaculación y la legalidad, se realizará en sesión pública a puertas abiertas en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

presencia de persona fedataria pública titular de la notaría número 33, transmitido en vivo por medios digitales previa publicación de la hora en el micrositió del Comité Estatal de Evaluación. Para establecer la certeza, se pondrán los nombres de las personas aspirantes en papeletas impresas, donde se señala el nombre del tribunal, la magistratura a contender y el nombre de las personas, firmadas y selladas por el Secretario Técnico del Comité en el reverso, para el proceso de insaculación las papeletas serán depositadas una por una, leído el nombre del aspirante por el Secretario Técnico y firmada junto al nombre en el anverso por la fedataria pública, quien la mostrará a los presentes antes de depositarlas en la urna, esta será doblada y engrapada, a fin de que no sea visible o perceptible ningún dato; una vez introducidas todas las papeletas por magistratura, cuyo número será conforme al Acuerdo por el que se emite la lista de personas que cumplieron con la etapa de evaluación para el desempeño del cargo para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con fecha 25 de marzo de 2025, dos personas integrantes del Comité designadas por él mismo, serán las que de manera alternada insaculen los nombres para reducción de candidatos, al sacar cada papeleta de la urna, ésta será entregada al Secretario Técnico, quien retirará las grapas, leerá en voz alta el nombre del insaculado para posteriormente entregarlas a la fedataria pública, quien la mostrará a los presentes para luego resguardarlas para que al finalizar la insaculación, ésta realice la entrega al comité todas las papeletas que resultaron insaculados por el orden de magistratura. Esto con el propósito que se integre la lista final de personas candidatas a las magistraturas de conformidad con la multicitada convocatoria; las papeletas sobrantes serán retiradas de la urna por el Secretario Técnico y resguardadas por el Comité; el Presidente procedió a someter la votación de forma económica siendo aprobado por unanimidad, acto seguido se tomó el acuerdo por unanimidad, para que la insaculación sea transmitida en el canal de YouTube del Congreso del Estado de Yucatán, siendo las 19:45 horas se declaró un receso de 45 minutos para retomar la sesión a las 23:30 horas para el desarrollo de la insaculación, siendo las 23:30 horas se retomó la sesión de transmisión en vivo para el desarrollo del proceso de insaculación, que transcurrió de la siguiente manera: el Presidente propuso que los miembros del Comité que insacularan fueran la ciudadana Delmy Asunción Cruz Sierra y la ciudadana Fabiola Loeza Novelo, siendo aprobado por unanimidad del Comité. El acto de insaculación dio inicio a las 20:35 horas del día que transcurre con intervención del Presidente, quien anunció en voz alta la magistratura correspondiente a ser procesada en ese momento, en el orden previamente establecido; acto seguido el Secretario Técnico del Comité de Evaluación procedió a leer en voz alta cada una de las papeletas con los nombres completos de cada persona y participante, registrada para la magistratura correspondiente; esta lectura se realizó de manera individual, clara, conforme al listado validado de los aspirantes y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

procedimiento aprobado por este Comité, conforme se leía cada papeleta, la notaria pública número 33 Abogada María del Carmen Baltazar Arceo, presente en este acto, la mostraba a los presentes y firmaba cada papeleta correspondiente con el propósito de autenticar su validez y garantizar la transparencia del procedimiento; una vez firmada por la fedataria cada papeleta era doblada y engrapada por el Secretario Técnico cuidadosamente e introducida en la urna de insaculación que permanecía a la vista de los presentes en todo momento, este proceso se repitió hasta completar la totalidad de las papeletas, correspondientes a cada magistratura. Con todas las papeletas firmadas y depositadas en la urna, por cada magistrado, dos comités comitentes designadas previamente, la ciudadana Delmy Asunción Cruz Sierra y la ciudadana Fabiola Loeza Novelo, por el Comité Estatal de Evaluación, procedieron alternadamente a extraer al azar las papeletas necesarias para la integración de la boleta final, correspondiente a la magistratura en cuestión, siendo el límite de tres personas aspirantes por cada cargo a elegir según lo estipulado en la convocatoria, cada papeleta extraída fue entregada al Secretario Técnico quien procedió a retirar las grapas leer en voz alta en nombre de las personas contenida en la papeleta en presencia de la fedataria pública con el fin de dar fe al resultado y validar su contenido siendo entregados posteriormente a la fedataria pública quien las mostraba a los presentes y las resguardaba; una vez finalizada la insaculación, ésta realizó la entrega del Comité de todas las papeletas que resultaron insaculadas, esto con el propósito de que se integren en la lista final de candidatos a las magistraturas, de conformidad con la multicitada convocatoria. Las papeletas sobrantes de cada magistratura fueron retiradas de la urna por el Secretario Técnico y resguardadas por el Comité en un sobre sellado, identificado con el nombre de la magistratura correspondiente para su conservación conforme a los principios de legalidad y transparencia. Este procedimiento se repitió de forma idéntica para cada una de las magistraturas del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial convocadas, asegurando así el cumplimiento de las etapas previstas la participación equitativa de las personas inscritas así como la legalidad y la legitimidad del proceso en su conjunto teniendo como resultado en orden cronológico por cada magistratura, el siguiente: **Tribunal Superior de Justicia**, Magistratura Primera, género femenino: García Brito Jenny Mariana, Pérez López María Esther, Reyes Arce Lourdes Isabel; Magistratura Segunda, género femenino: Lizama Sánchez Suemy del Rosario, Malpica Ramírez Tania Gabriela, Torres López Erika Beatriz; Magistratura Séptima, género femenino: Cámara Gamboa Sofía Elena, Garrido Colonia Diana Yadira, Pérez Cordero Cristina; Magistratura Novena, género masculino: Burgos Salazar Kenny Martins, Carrillo Granados Roberto Alfonso, Mata Hernández Crhistian Razziel; Magistratura Décima, género femenino: Ancona Xiu Lizbeth Vanesa, Muñoz Gasca Carolina, Soberanis Santana Juliana Hortencia; Magistratura Undécima, género masculino: Chacón Tuyub



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Gerardo Martín, Hadad Pinelo Alejandro, Mendoza Bolio Enrique; Magistratura Decimotercera, género femenino: Antonio Mayor Claudia Crisol, Rivas Buenfil Maricela de Jesús, Villegas Kantún Ninet Jaqueline; Magistratura Decimocuarta, género masculino: Castillo López Enrique Alfonso, Sáenz Dzul José Enrique, Vega Burgos Hernán Jesús; Magistratura Decimoquinta, género masculino: Chablé Ayala Adrián Felipe, Hernández Conde Alan Jesús, Sulub Suaste Daniel Alejandro; **Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Yucatán** Magistratura Primera, género femenino: Barrera Trejo Aniuska Alejandrina, Estrella León Sara Leonor, Mex Tzab Mary Isabel; Magistratura Segunda, género masculino: Cantón Dáger Mauricio José, Moguel Espejo José Ernesto, Yam Och José Adalberto; Magistratura Tercero, género femenino: Corona Soto Aglae Navih Suguey Guadalupe, Pino Barrera Landy Aimee, Quijano Ortega Karina Pamela; Magistratura Cuarto, género masculino: Bonilla Castañeda Rómulo Antonio, Marrufo Pinzón Mario Alberto, Pfennig Rodríguez Willy Fernando; Magistratura Quinto, género femenino: Heredia Ángel Marlene, Magaña Villegas Katherine Esther, Sahuí Rivero Mirka Elí; con respecto de la insaculación correspondiente a la Magistratura Primera del Tribunal de Disciplina Judicial; el miembro del Comité, Miguel Ángel Ceballos Quintal, se retiró de la sala de usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo en virtud de haberse excusado para conocer y resolver sobre los expedientes y procesos correspondientes de esta magistratura, en particular integrándose de nuevo al iniciar la insaculación de la Magistratura Segunda del Tribunal de Disciplina Judicial. Este proceso de insaculación a petición de este Comité fue transmitido en vivo en el canal de YouTube del Congreso del Estado de Yucatán y siendo visualizado por más de 400 personas, asegurando su publicidad. Dicho proceso de insaculación, concluyó a las 21 horas con 50 minutos. Posteriormente el Comité continuó la sesión de trabajo después de un receso de 15 minutos a fin de ordenar los documentos y redactar el acuerdo por el que emite la lista final de personas candidatas para participar en las elecciones extraordinarias para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán. El Presidente instruyó al Secretario Técnico a distribuir y dar lectura a dicho acuerdo, concluida su lectura la sometió a discusión, sin haber intervenciones. Posteriormente, el Presidente lo sometió a votación, siendo aprobado el acuerdo por unanimidad, asimismo, en dicho acuerdo, de conformidad con la base segunda de la convocatoria correspondiente, se contemplaron a las y los actuales magistrados que manifestaron la intención de participar para su mismo cargo en el proceso electivo, integrados de la siguiente manera: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: magistratura primera, género femenino: Graciela Alejandra Torres Garma; Magistratura novena, género masculino: Mario Israel Correa Ríos; Magistratura undécima, género masculino: Adolfo González Martínez; Magistratura decimotercera, género femenino: Sary Eugenia Ávila Novelo; Magistratura decimocuarta, género



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

masculino: Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova; Magistratura decimoquinta, género masculino: José Pablo Abreu Sacramento. Dado que las razones de la excusa referente a la lista correspondiente a la magistratura primera del Tribunal de Disciplina Judicial terminaron con el proceso de la insaculación de dicha magistratura, el miembro del Comité, Miguel Ángel Ceballos Quintal fue parte de la votación de la totalidad del acuerdo. Finalmente se dispuso que el oficio recibido por la AMISY Yucatán, Igualdad Sustantiva asignado por Maria Eugenia de Pilar Núñez Zapata y Lydia Laucirica Guanche, sea enviado al Congreso del Estado de Yucatán junto con los documentos correspondientes a los listados de postulaciones de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial para el proceso electoral extraordinario del 2025. Posteriormente en virtud de haberse agotado los asuntos, el Presidente instruyó al Secretario Técnico del citado Comité para la redacción del acta de clausura del Comité Estatal de Evaluación a fin de que se de lectura, discuta y en su caso, se apruebe, en la siguiente sesión. Seguidamente se declaró legalmente clausurada la presente sesión, siendo las 23 horas con 25 minutos del día miércoles 26 de Marzo del 2025. Firman integrantes asistentes del Comité citado". Concluida la lectura Presidenta.

Acto seguido, la Diputada Naomi Raquel Peniche López, pidió la palabra desde su curul, solicitando a la Presidenta una ratificación de hechos, por lo que la Presidenta de la Mesa Directiva le autorizó continuar.

La Diputada Naomi Raquel Peniche López, dijo: "Muchas gracias Secretario Diputado por la lectura, y pues bueno, habiendo escuchado queda aclarado cualquier duda del proceso de insaculación, vale la pena señalar que dicho Comité, tal como lo establecimos aquí, se encuentra ya disuelto, ya no existe y a nosotros lo que nos toca es cumplir con la convocatoria que establece que hoy tenemos un mandato de aprobar la lista que se nos ha puesto a consideración y enviarla inmediatamente a las autoridades competentes, todo fue conforme a derecho. Es cuanto".

Seguidamente, el **Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata**, solicitó el uso de la palabra desde su curul, por lo que la Presidenta, le preguntó: ¿Con qué objeto Diputado? Obteniendo como respuesta: Una moción de ilustración Diputada Presidenta, por favor, si pudieren leer el Artículo 5º. Transitorio del Decreto 55/2025 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, le pidió al Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, diera lectura al Artículo solicitado: "Con todo gusto Diputada Presidenta. Proceso de insaculación Artículo 5º. Por única ocasión este Comité Estatal de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Evaluación, una vez seleccionadas a las 10 personas mejor evaluadas para ocupar cada uno de los cargos previstos en la convocatoria, que para tal efecto emita por única ocasión en un plazo no mayor a los 3 días naturales, realizará el proceso de insaculación ante el Pleno del Congreso del Estado para ajustar la lista al número de postulaciones para cada cargo en términos del inciso C Fracción II del Artículo 66 de esta Constitución. El comité Estatal de Evaluación podrá realizar los ajustes de paridad para cumplir con lo previsto en este decreto”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, respondió: “Muchas gracias Diputado, ya hizo la aclaración la Diputada Naomi”.

Continuando, el Diputado Roger José Torres Peniche, solicitó el uso de la palabra desde su curul, por lo que la Presidenta le cuestionó: ¿Con qué objeto Diputado Roger?, obteniendo como respuesta: Rectificación de hechos, si es tan amable.

Con la autorización de la Presidenta de la Mesa Directiva, el **Diputado Roger José Torres Peniche**, manifestó: “Simple y sencillamente rectificar, eso es la Ley, en ningún momento se cuestionó que se haya hecho o no se haya hecho, ni se está cuestionando el proceso de insaculación, lo que se está cuestionando es que se está violentando el Artículo 5º. del Transitorio de la Constitución que no se hizo aquí, en el Pleno, donde el mandato legal nos obliga y lo obligaba al Comité, eso es lo que, lo que queda después de esta exposición”.

La Presidenta respondió: “Se toma nota, muchas gracias Diputado”.

Prosiguiendo, la Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción I y III de su Reglamento, **sometió a discusión** la petición del Diputado Álvaro Cetina Puerto, por lo que exhortó a las y los Diputados que desearan hablar en contra, a inscribirse con el Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y los que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción I y II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, podrían hacer uso de la palabra hasta dos Diputadas o Diputados en contra y hasta dos Diputadas o Diputados a favor, hasta por tres minutos cada uno. Se aclaró a las y los Diputados que se estaba discutiendo la petición del Diputado Álvaro Cetina Puerto.

Para iniciar las intervenciones, la Presidenta cedió el uso de la voz al **Diputado Álvaro Cetina Puerto**, quien señaló: “Compañeras, Compañeros Diputados, la verdad



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

es sorprendente que pretenda esta Soberanía violentar algo que de manera unanimidad aprobamos, o sea, estamos el validar el dictamen del Comité es ir en contra de que lo que nosotros legislamos, así de sencillo; porque el Artículo Transitorio Constitucional dice que esa insaculación debió haber sido ante el pleno, lo que se proponga es, vamos a repetir el procedimiento como lo marca el Artículo Transitorio, convoquemos una sesión extraordinaria el día de hoy justamente para desahogar ese asunto y que esta reforma a la yucateca no quede manchada por la opacidad. Hoy estamos aquí para honrar el compromiso que hicimos con el pueblo de Yucatán, construir una reforma a la yucateca, con todas y todos, y para todas y todos, pero ese compromiso no se agota, solo con haber aprobado la reforma, también implica cumplir y hacer que se cumplan las reglas que nosotros mismos establecimos y que nosotros mismos aprobamos, y así garantizar una justicia transparente, legítima y lo más importante, cercana a la ciudadanía; y lo decimos con claridad, estamos a favor de la reforma por eso la construimos juntas y juntos y la votamos por unanimidad, pero no se respetó el procedimiento que mandata la Constitución, el Artículo 5º. Transitorio del Decreto que aprobamos, exige que la insaculación, es decir la tómbola, sea ante el Pleno, de cara al pueblo de Yucatán, pero eso no ocurrió, se hizo sin transparencia, con un lente dañado, lejano de la ciudadanía, pero repito no se hizo ante el Pleno, no se cumplió con el espíritu de la Norma y la justicia no puede tener atajos, compañeras y compañeros, no podemos permitir que una reforma que nació para fortalecer el Poder Judicial, para dotar de confianza al Poder Judicial, termine manchada por la opacidad y decisiones de un Comité que se alejó de la Norma Constitucional que todas y todos juntos creamos y aprobamos, una reforma a la yucateca tiene que ser con legalidad, con transparencia, hoy no nos estamos oponiendo, nuestro voto no es un obstáculo, sino es un acto de congruencia esta participación, es un voto a favor del estado de derecho, es un voto a favor de lo que nosotras y nosotros legislamos, es un voto para que la justicia efectivamente esté del lado de la gente. Leíamos hace un momento el Acuerdo del Comité, pero el Acuerdo se basa en una convocatoria que está por debajo de la Norma Constitucional, y si de todas formas, leemos la convocatoria vamos a decir que cuando se refiere a la insaculación, efectivamente, dice que tiene que ser pública con base en lo establecido en la Constitución Local y la Constitución Local, en su Artículo Transitorio dice que tiene que ser ante el Pleno de este Honorable Congreso de Yucatán, entonces compañeras, compañeros, sobre todo los de la bancada de MORENA, no se lo tomen personal, están yendo en contra de lo que nosotros aprobamos, ese Comité al que le dimos su confianza, está yendo en contra de lo que esta Soberanía decidió y no lo podemos permitir, no podemos permitir que un Comité al que le dimos la confianza, atropelle la voluntad de las y los Diputados de esta Legislatura. Es cuanto Diputada Presidenta".



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Presidenta otorgó el uso de la palabra al **Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata**, quien expresó: “Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeras y compañeros, medios de comunicación. Miren, esto sucede cuando hacemos las cosas a la carrera, esto pasa cuando hacemos las cosas como decimos en Yucatán *jaran chac*, cuando no nos damos el tiempo oportuno para tocar temas tan trascendentales como es esta reforma. Hay que dejar claro varios puntos aquí, el primer punto que tenemos que dejar muy claro es que de ninguna manera la bancada del Partido Acción Nacional hoy está diciendo que esto está mal, creo y considero que pedir que se aplique la ley irrestrictamente como marca la Constitución, porque también todos sabemos y hemos comentado que sobre la Constitución no existe nada, lo que hoy pedimos y que su servidor en la voz solicitó como moción ilustrativa, era aclarar que el Artículo 5º. del Transitorio, Artículo 5º. Transitorio de este Decreto, en la Constitución Política de nuestro Estado lo decía muy claro, el proceso debe realizarse ante el Pleno del Congreso del Estado tal cual está estipulado y que es lo único que decimos, no estamos desacreditando el proceso que ha realizado este Comité de Evaluación, de ninguna manera, pero creo que no está fuera de la ley pedir que hagamos las cosas dentro de la ley, la lógica jurídica también nos marca que un procedimiento no se cierra hasta que este procedimiento se termine y por ende, si este procedimiento se termina con la votación, con la aprobación del oficio que nos han hecho llegar, quiere decir que todavía estamos en oportunidad para poder reponer el proceso y hacer las cosas como se debe. Compañeras y compañeros Diputados, en esta Tribuna todos los partidos políticos, todos los Diputados y las Diputadas nos hemos llenado la boca de decir que queremos que las cosas se hagan bien, hagamos las cosas como se debe, todos tenemos nuestros reglamentos y nuestro manual, todos sabemos qué se tiene que hacer, lamentablemente hemos visto que nuestros reglamentos internos muchas veces se olvidan, pero no se nos olvide compañeros, que ante todo, por cualquier reglamento, por cualquier ley, está la Constitución y sobre la Constitución nada, ni nadie. Es cuanto”.

En este punto, la Presidenta de la Mesa Directiva puso a votación el dictamen, por lo que solicitó a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma económica. **No se aprobó por mayoría.**

En tal virtud, la Presidenta se dispuso a continuar con el desahogo del orden del día, sin embargo, antes preguntó a la Asamblea si había algún Diputado que deseara hablar a favor del dictamen, a lo que el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena respondió afirmativamente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

La Presidenta de la Mesa Directiva, confirió el uso de la palabra al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien señaló: “Buenas tardes Diputadas y Diputados, público asistente, medios de comunicación, con el permiso de la Mesa Directiva. Antes que nada quiero hacer un reconocimiento puntual y reconocer el trabajo del Comité de selección, que fueron días arduos y estuvieron representados los tres poderes, además de manera honoraria y a marchas forzadas, porque así lo establecimos nosotros, así lo establecimos nosotros en esta convocatoria y en esta reforma. El día de hoy, hago uso de esta Tribuna para exigir sea retirado de la lista final de candidatos para la magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, al Licenciado, al ciudadano Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova. Muy poco voy a señalar en términos jurídicos si tenemos o no legalmente esta facultad, como pudimos ver en la propuesta del partido Acción Nacional, este Pleno no solamente tiene la facultad de aprobar la lista, también tiene la facultad de rechazarla como proponían ellos y espero que en consecuencia, puedan acompañarnos en esta propuesta, sobre esta exigencia he de señalar que el pasado 12 de diciembre del 2023 fue designado magistrado el ciudadano Luis Armando de Jesús Mendoza Casanova, un nombramiento que desde ese entonces ha generado serias dudas y cuestionamientos, de hecho, la entonces Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, se ausentó deliberadamente de su cargo para evitar una votación a favor de este individuo, porque no cumplía con los requisitos establecidos en la fracción octava del artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para ocupar un cargo de tal magnitud que señala, que para ser electo magistrada o magistrado del Poder Judicial del Estado, deberá no tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual estupro, violación o feminicidio; sobre este requisito es importante hacer mención que el ciudadano Mendoza Casanova ha sido señalado por diversos hechos graves, entre ellos, la denuncia por violencia familiar presentada el 9 de marzo de 2015 por su exesposa, este hecho fue uno de los motivos que en el mismo año, no fuera ratificado como Juez de Control en el Poder Judicial; además, en una sesión extraordinaria del Tribunal de fecha 15 de julio del 2024, la magistrada Leticia Cobá Magaña, advirtió públicamente que Mendoza Casanova carece de la honorabilidad necesaria para ocupar un puesto en el poder judicial debido a los antecedentes penales que figuran en los expedientes 06-15 14-2000 y B1-372-2015 relacionados con denuncias por violencia cometida por él; otro caso que pone en evidencia que Mendoza Casanova no debe tener la posibilidad de volver a ocupar el cargo de magistrado, es el relacionado con una sentencia que dictó en un caso de violación equiparada, en el que liberó al agresor de una niña menor de 6 años, repito liberó al agresor de una niña



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

menor de 6 años, esta decisión completamente injustificada y contrarios a los principios de justicia, interés superior de la niñez y no juzgar con perspectiva de género, fue apilada, revisada por la Sala Colegiada Penal y Mercantil del Tribunal Superior en la Toca 153/2019, durante la revisión se constató de manera irrefutable que existían elementos suficientes para incriminar al violador, lo que llevó a la revocación de la sentencia emitida por este personaje y a condenar al violador, este fallo erróneo que permitió la liberación de un agresor, no solo revela una gravísima falta de juicio, sino también una total indiferencia hacia las víctimas de los delitos tan atroces como la violación, a pesar de la agravación, de la grave situación, no solo erró en su sentencia, sino que también fue sometido a la orden de asistir a una capacitación en temas de derecho y procedimientos penales, sin embargo, hasta la fecha no ha demostrado que ha cumplido con esa obligación. Hay muchos más elementos amigas Diputadas pero por respeto a mi tiempo y a la Presidenta, que es tan generosa. Hoy Tenemos la oportunidad histórica de sentar las bases para que las leyes se apliquen, pero se apliquen con justicia, aquí no hay tribunales de leyes, hay tribunales de justicia y así se debe actuar, no se debe permitir que se burle la justicia a través de leguleyos, quien violente a las mujeres, quien golpee, acose o lastime, debe ser, no solo juzgado en los tribunales sino también en el ámbito social, moral y político. Amigos y amigas, como les he dicho, en términos legales el partido, la bancada del Partido de Acción Nacional, me ha dado la razón en la que nos asiste de que, si podemos aprobar podemos modificar, toda mi vida he luchado por mantener mis principios y uno de mis principios, es velar por el interés de las niñas y los niños; he estado en contra de propuestas de la izquierda porque considero que lo principal es vigilar y cuidar a la niñez, ayuden a que esto, amigas y amigos hoy, no suceda, si los tribunales lo ponen en la boleta que sean ellos y su conciencia nosotros apelo a que votemos en favor de las mujeres, protejamos a las mujeres y a las niñas. Presidenta en virtud de ello, solicito modificar la lista correspondiente a la magistratura decimocuarta, retirando de ella al magistrado Luis Armando Mendoza Casanova, quedando solo las tres personas insaculadas. Hoy tenemos la oportunidad de hacer historia, todavía falta que la historia a ustedes y a mí, me juzguen, pero hoy digamos ¡NO! a los agresores de mujeres. Muchas gracias".

Al concluir la intervención del Diputado Cuevas Mena, la Presidenta solicitó al Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, diera lectura a la solicitud:

“Con su permiso Diputada Presidenta: Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez. Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso. Presente. El día de hoy hago uso de esta Tribuna para pedir con fundamento a los Artículos 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Fracción III de su propio Reglamento, se solicita se modifique la lista de candidatos correspondientes a la magistratura decimocuarta retirando al ciudadano Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, quedando conformada únicamente por las personas insaculadas: Castillo López Enrique Alfonso, Sáenz Dzul José Enrique y Vega Burgos Hernán Jesús. Atentamente Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

La Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y 82 Fracción I y III del Reglamento del citado ordenamiento jurídico, **sometió a discusión** la petición, por lo que de conformidad con el Artículo 89 Fracción I y II del Reglamento la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, la Presidenta, exhortó a las y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra, a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hablar hasta dos Diputados o Diputadas en contra y dos, a favor, hasta por tres minutos cada uno.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta **sometió a votación** la petición, por lo que solicitó a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, SE PROCEDIÓ CONFORME A LA PETICIÓN APROBADA.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en la base décima de la convocatoria pública para la celebración de las elecciones extraordinarias para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 89 Fracción III de su propio Reglamento, **sometió a discusión** la lista final de personas candidatas para participar en las elecciones extraordinarias para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados o Diputadas a favor y cinco, en contra. Exhortó a las y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra, a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto.

Para dar inicio a las intervenciones a favor, la Presidenta otorgó el uso de la palabra al **Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil**, quien dijo: "Compañeras Diputadas, Diputados, Presidenta de la Mesa directiva, muy buenas tardes a todos, igual que los medios de comunicación y a todos los que nos siguen por las redes sociales. Me da mucho gusto dirigirme a ustedes en este día histórico para Yucatán, lo vuelvo a repetir,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

el pueblo no está contento con la impartición de justicia, creo que en este tema todos estamos de acuerdo y hemos dado un gran paso hoy, para que en este mismo año la gente salga a votar por sus juzgadores, sí, complejo, difícil dar este primer paso, pero estamos sentando un precedente, estamos poniendo a una boleta, a un poder que nunca se le había tocado; y hoy estoy seguro, que va a haber mayor compromiso en la impartición de justicia, celebro que los compañeros Diputados de otras bancadas puedan reflexionar ese voto y lo den a favor, para dar ese gran paso para todo Yucatán, así como lo vamos a dar para todo el país y también, celebro que hace un momento dimos una muestra de congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos, el carácter feminista de este Congreso no está en tela de juicio. Muchas gracias compañeros Diputados".

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa Directiva preguntó a la Asamblea si se consideraba lo suficientemente discutida la lista, por lo que solicitó a las y los Diputados, manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue lo suficientemente discutida por unanimidad.**

Por lo tanto, la Presidenta **sometió a votación** la lista, solicitando a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por mayoría** con las modificaciones realizadas. EN TAL VIRTUD, SE REMITIÓ AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

En este momento, la Presidenta de la Mesa Directiva pidió una disculpa a las y los Diputados, realizando de nuevo el conteo de la **votación**, solicitando a la Asamblea manifestar el sentido de su voto en forma económica a quienes estén en contra, obteniendo como resultado una **aprobación por mayoría** siendo de 20 votos a favor y 13 votos en contra. EN TAL VIRTUD, SE REMITIÓ AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CON LA MODIFICACIÓN PREVIAMENTE APROBADA.

Seguidamente, la Presidenta expresó; Diputadas y Diputados, el Dictamen enlistado en el inciso F) de los asuntos en cartera del orden del día, propone Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invitó a las Diputadas, Diputados y público asistente se sirvieran poner de pie a efecto de que este Honorable Congreso del Estado se erigiera en **Constituyente Permanente**.

En este momento, la Presidenta de la Mesa Directiva, hizo una aclaración, para que



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

quedara constatado en el Acta, que fueron 21 votos a favor.

Las Diputadas, Diputados y público presente ya puestos de pie.

La Presidenta de la Mesa Directiva; en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, informó que en esos momentos el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, se erigió en Constituyente Permanente. Solicitó a los presentes tomar asiento.

Continuando con los asuntos en cartera, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto:

F) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, **solicito la dispensa del trámite de lectura del dictamen**, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al Decreto:

D E C R E T O Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del Artículo 25 y la Fracción XXIX-Y del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. **Artículo único.** El Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del Artículo 25 y la Fracción XXIX-Y del Artículo 73 de la Constitución Política de los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, aprobada el 19 de marzo de 2025 y enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para quedar en los términos siguientes: **M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O P O R E L Q U E S E R E F O R M A N E L P Á R R A F O D É C I M O D E L A R T Í C U L O 2 5 Y L A F R A C C I Ó N X X I X - Y D E L A R T Í C U L O 7 3 D E L A C O N S T I T U C I Ó N P O L Í T I C A D E L O S E S T A D O S U N I D O S M E X I C A N O S, E N M A T E R I A D E S I M P L I F I C A C I Ó N A D M I N I S T R A T I V A Y D I G I T A L I Z A C I Ó N**

Artículo único.- Se reforman el párrafo décimo del Artículo 25 y la Fracción XXIX-Y del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 25.** A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia. **Artículo 73.** ... I. a XXIX-X. ... XXIX-Y. Para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas; **XXIX-Z. a XXXII.** ... **Transitorios Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** En un plazo que no excederá de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso la Unión expedirá la legislación a que se refiere el Artículo 73, Fracción XXIX-Y, de esta Constitución. **Tercero.-** La ley nacional a que se refiere el Artículo 73 Fracción XXIX-Y, de esta Constitución deberá considerar al menos lo siguiente: **1.** Un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios; **2.** Establecer la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y públicas, y **3.** Prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios. **T r a n s i t o r i o s P u b l i c a c i ó n A r t í c u l o p r i m e r o.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo Segundo.** Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

La Presidenta; Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el Decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del Artículo 25 y la Fracción XXIX-Y del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, cuya implementación contribuirá a la consolidación de un modelo de gestión pública más expedita, accesible y transparente.

En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del propio Reglamento, la Presidenta solicitó la **dispensa del trámite de discusión y votación** en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por tanto, instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue aprobado por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, **sometió a discusión** el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

La Presidenta confirió el uso de la palabra, a favor, al **Diputado Samuel de Jesús Lizama Gasca**, quien expresó: "Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Directiva, estimadas Diputadas, Diputados, público presente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Me permitiré en esta intervención hacer algunas consideraciones en torno del tema que hoy nos ocupa, referido a la reforma del párrafo décimo del Artículo 25 y la Fracción XXIX-Y del Artículo 73 de la Constitución Política de México, en materia de simplificación administrativa y digitalización. Al respecto, hago presente los argumentos de la exministra de la Suprema Corte, la Diputada de MORENA en el Congreso Federal, Olga Sánchez Cordero, quien destacó la importancia de establecer una ley nacional que permita la modernización de los trámites y servicios públicos, fortaleciendo la eficiencia administrativa y la transparencia, además subrayó que estas mejoras se realizan respetando plenamente la protección de los datos personales y ese es el aspecto central que permitió que coincidieran todos los partidos representados en esta profunda y relevante innovación legal, mencionando la Diputada como sigue: Este cambio permitirá facilitar el acceso a servicios públicos, disminuirá costos de trámites, costos de traslados, tamaños de archivos y costos de administración de los mismos, todo ello fortalecerá las prácticas regulatorias vigentes y promoverá una cultura de la transparencia, accesibilidad y modernización en la gestión pública. Con esta propuesta se establece fortalecer la atención ciudadana mediante la expedición de las leyes correspondientes fomentando la interacción directa entre las instituciones públicas y la ciudadanía, a través del uso de plataformas digitales, así como garantizar el uso de la tecnología de información y comunicación para que ésta sirva como un motor para el desarrollo y bienestar de las personas y grupos humanos con perspectiva económica y social, también se faculta al Congreso para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones en dicha materia, impulsando las buenas prácticas regulatorias, impulsando el desarrollo y el fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas. La reforma fue propuesta por la Presidenta Claudia Sheinbaum, con el objetivo de garantizar que el uso de las tecnologías de información y comunicación sirva como motor para desarrollo y por tanto, se da sustento legal a la creación de infraestructura e inversiones tecnológicas, la nueva redacción abroga la Ley General de mejora regulatoria y faculta a expedir una ley nacional para eliminar trámites burocráticos y corrupción, con este carácter nacional de la nueva legislación, se busca homologar modelos de simplificación de trámites y servicios en todos los niveles de gobierno, la reforma plantea mejorar la relación entre instituciones públicas y la ciudadanía, reducir la duplicidad de funciones, evitar actos de corrupción, así como dar transparencia y accesibilidad a las personas, establece que los tres órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites, así como de servicio, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y de los demás objetivos de la ley nacional en la materia. Estamos pues, ante una propuesta que ha sido aprobada por las bancadas que integran el Congreso



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Federal y ello no es cosa menor, pues demuestra que existen aspectos positivos en que el convencimiento de que estamos sirviendo a la sociedad mexicana, permea positivamente en las distintas orientaciones políticas, por eso llamar a votar en forma afirmativa nos permite pensar en que efectivamente legislamos para el pueblo, legislamos para todas y para todos. Democraticemos la tecnología. Es cuanto, muchas gracias”.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa Directiva preguntó a la Asamblea si se consideraba lo suficientemente discutido el dictamen, por lo que solicitó a las y los Diputados, manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue lo suficientemente discutido por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; **sometió a votación el dictamen**, por tal motivo pidió a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de la votación, siendo esta de 33 votos a favor y cero, en contra. **Aprobándose por unanimidad.** En tal virtud, la Presidenta **TURNÓ EL DICTAMEN A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO Y A LA SECRETARÍA GENERAL PARA RECABAR LAS FIRMAS.**

A continuación la Presidenta, solicitó a las Diputadas, Diputados y público presente, ponerse de pie y manifestó: Diputadas y Diputados, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del Constituyente Permanente.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, tomar asiento.

IV.- Continuando con el orden del día, la Presidenta; expresó: Diputadas y Diputados, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales, si**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos. Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos. Y por último, se procederá a la inscripción de las Diputadas y Diputados que deseen participar con algún tema.

Para dar inicio a las intervenciones, la Presidenta de la Mesa Directiva, otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Larissa Acosta Escalante**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, medios de comunicación, compañeras, compañeros Diputados, ciudadanía que escucha. Hoy quiero abordar un tema que si bien ha ido transcurriendo en días pasados, me parece que es importante que no... que se hable de esto en este Congreso ¿no? y es, se nos ha dicho que el fuero es una herramienta para proteger la representación popular y para evitar persecuciones políticas, pero sabemos todos que en la práctica el fuero se ha convertido en una muralla de hierro, que impide que la ley toque a quienes tienen el poder, el propio Andrés Manuel López Obrador empujó una narrativa por años en contra del fuero, por eso me sorprende mucho que haya pasado lo que pasó. El desafuero de Cuauhtémoc Blanco no se trataba de un trámite, no se trataba de una venganza, no se pedía un juicio político, se pedía algo mucho más simple, que dejáramos que el Poder Judicial hiciera su trabajo, la Cámara no debía juzgarlo solo debía dejarlo responder ante la ley como cualquier ciudadano; lo que pasó en la Cámara es un mensaje, lamentablemente, para todas y todos los mexicanos: si tu agresor tiene fuero, entonces no hay nada que puedas hacer; porque no se trata solamente de Cuauhtémoc Blanco, pensemos en todas las personas que no han podido recibir justicia porque justamente su agresor tenía fuero o simplemente porque se pasan de largo la ley 3 de 3, y por eso quiero mencionar que lo que pasó hoy es histórico, a veces nos concentramos más en las formas y no en el fondo, pero hoy esta Legislatura removió a una persona que había sido impuesto como magistrado y que no debía de estar ahí, pensemos en cuántas veces los Tribunales archivaron denuncias, en cuántas Fiscalías dijeron que no se puede hacer nada porque la persona que ha sido denunciada es intocable; y hablo de cualquier tipo de delito, no solo en casos de violencia de género, porque sabemos que los políticos en este país están acostumbrados a hacer y deshacer,



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

saben que favor con favor se paga y que las elecciones, los puestos y las nóminas, todo lo pueden para saldar esas deudas que les permiten continuar con impunidad; Ministros de la Suprema Corte, Magistrados del Tribunal Electoral, Consejeros de la Judicatura, Secretarios de Estado, el Fiscal General de la República, el Consejero Presidente y los Consejeros del INE y cada uno de las y los Diputados Federales e incluso, en algunos congresos locales, todos ellos cuentan con fuero y es terrible que como país hayamos normalizado que los puestos de más responsabilidad son también los más difíciles de tocar. Entiendo y es totalmente comprensible, que en la época del partido de estado, tener fuero era necesario para una supervivencia política, pero hoy en México debemos debatir y actualizar aquella realidad. Mi reconocimiento a toda la bancada nacional de Movimiento Ciudadano que votó en bloque para que el desafuero procediera, pero también reconozco a los 25 Diputados y Diputadas de MORENA que sí fueron congruentes, a los 68 Diputados del PAN, 38 del PT y 2 del Partido Verde, que decidieron no ser parte del encubrimiento institucional y votaron con dignidad, valentía y sentido de justicia, incluso hoy, la Senadora Andrea Chávez, dijo que su postura personal es que el Diputado debe de pedir licencia y entonces me pregunto: ¿por qué esperar a que un presunto agresor decida cuándo quiere que la justicia le toque la puerta?, ¿desde cuándo la justicia en este país depende del deseo del presunto violentador? La política debería servir para proteger, para construir justicia, para equilibrar el poder, pero en México la política ha sido históricamente el refugio de las peores personas y no tiene por qué ser así, hay democracias en el mundo que han entendido que la inmunidad no puede ser sinónimo de impunidad, en muchos países el fuero no aplica cuando se trata de delitos graves, violencia de género o violencia a los derechos humanos, al contrario, las legislaciones más avanzadas limitan el fuero a lo esencial, protegiendo únicamente la libertad de expresión y la función legislativa, no a los agresores, porque la inmunidad debe existir para defender ideas no para encubrir delitos, eso es lo que necesitamos en México, una política que no le tenga miedo a la injusticia, porque si desde el Poder Legislativo seguimos tolerando, justificando, normalizando que el poder sirva para blindar a los agresores, entonces no estamos del lado de la ley estamos del lado de la impunidad, y cuando la política protege la violencia deja de ser política y se convierte en opresión institucional. Es cuánto".

V.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles dos de abril del año en curso, a las doce horas;** las y los Diputados manifestaron el sentido de su voto en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VI.- La Presidenta de la Mesa Directiva **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las diecinueve horas con veinte minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

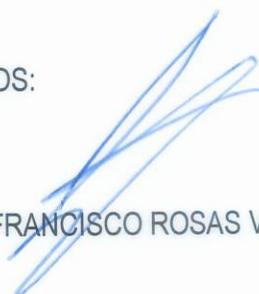


DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIOS:



DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.



DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.